

3116927

SIN FICHA



Factura: 001-002-000016530

20171308001P00426

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

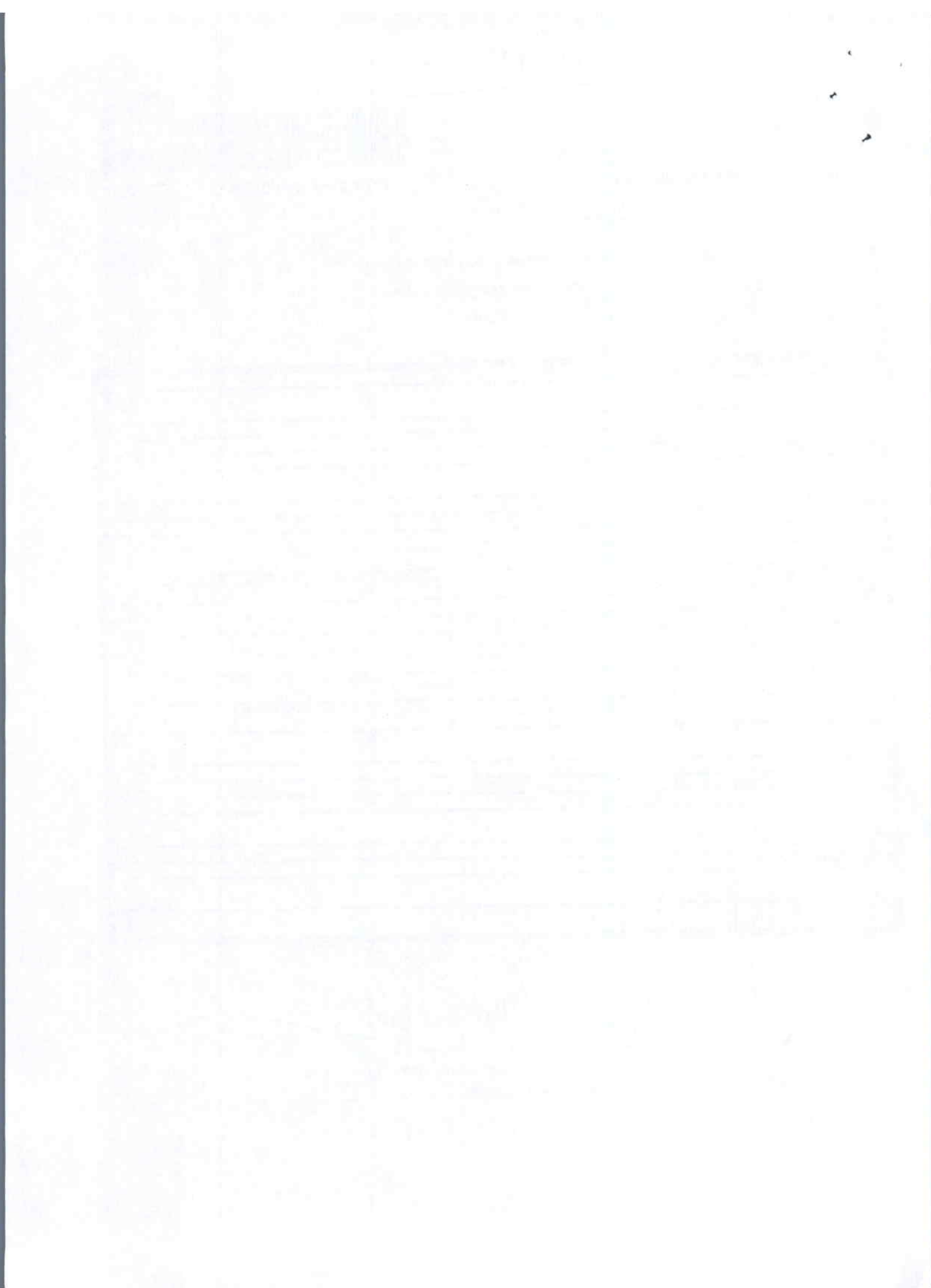


Escritura N°:		20171308001P00426					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2017, (15:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800205825	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MOSQUERA ELADIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302674161	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2017	13	08	001	P-0426
------	----	----	-----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE Y ELADIA GERMANIA MOSQUERA.-

CUANTIA:

USD \$ 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy uno de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, con número de cédula uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, cero, en Calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

Sello
03/02/17

Manta; en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte los señores **CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE**, con cedula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, dos, cero, cinco, ocho, dos, cinco, con número de teléfono 0985989693, correo carlosgalarza426@gmail.com y **ELADIA GERMANIA MOSQUERA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, seis, siete, cuatro, uno, seis, uno, correo mosqueradeladia@gmail.com, de estado civil **casados entre sí**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominaran "**LOS COMPRADORES**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que



comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"**, y, por otra parte los señores **CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE** y **ELADIA GERMANIA MOSQUERA**, de estado civil casados, ecuatorianos, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LOS COMPRADORES"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio

Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los Señores: **CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE** y **ELADIA GERMANIA MOSQUERA**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el Barrio Florestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,80 m.- callejón público; POR ATRÁS, 9,40m.- Callejón público; por el COSTADO DERECHO: 20,00m.- Callejón público; por el COSTADO IZQUIERDO: 20,20m.- Sra. Zambrano Zambrano Ángela Benita, con un área total de 193,02m2.- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA**.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a los Señores: **CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE**



y ELADIA GERMANIA MOSQUERA, un lote de terreno ubicado en el Barrio Florestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 9,80 m.- callejón público; **POR ATRÁS**, 9,40m.- Callejón público; por el **COSTADO DERECHO**: 20,00m.- Callejón público; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 20,20m.- Sra. Zambrano Zambrano Ángela Benita, con un área total de 193,02m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son posecionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.-**QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de

crédito No. 0570020 de fecha 26 de Enero del 2017.-

SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionanos no tienen bien inscrito en esta ciudad. d- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 0570020 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO DEL CANTÓN



000405703



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

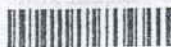
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

Nº 130207395-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

3909040

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos y autenticación de originales
y devuelto al interesado en ... 01 ...
fojas útiles.

Manta, a...


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA
ELADIA GERMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO /PUCA/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ANGEL
GALARZA VAQUE

No. 130267416-1

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

Eladia Mosquera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
12 DE FEBRERO 2017

002
QUINTA No.

002 - 140
NUMERO

1302674161
CÉDULA

MOSQUERA ELADIA GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON
GENERAL ELOY ALFARO DELGA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de autenticidad otorgada en originales
y devueltos al interesado, en 01
fojas folios,
Manta, a... 01 Mayo 2017...

Ab. Santiago Fierro Heredia
Ab. Santiago Fierro Heredia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-11-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ELADIA GERMANIA MOSQUERA

Nº 080020582-5



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALARZA MIGUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BAQUE MARIA LORENZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-03-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-05**


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CONSULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

0800205825
CÉDULA

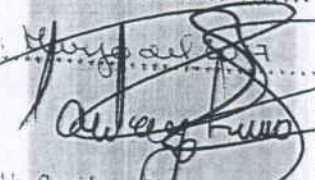
GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL

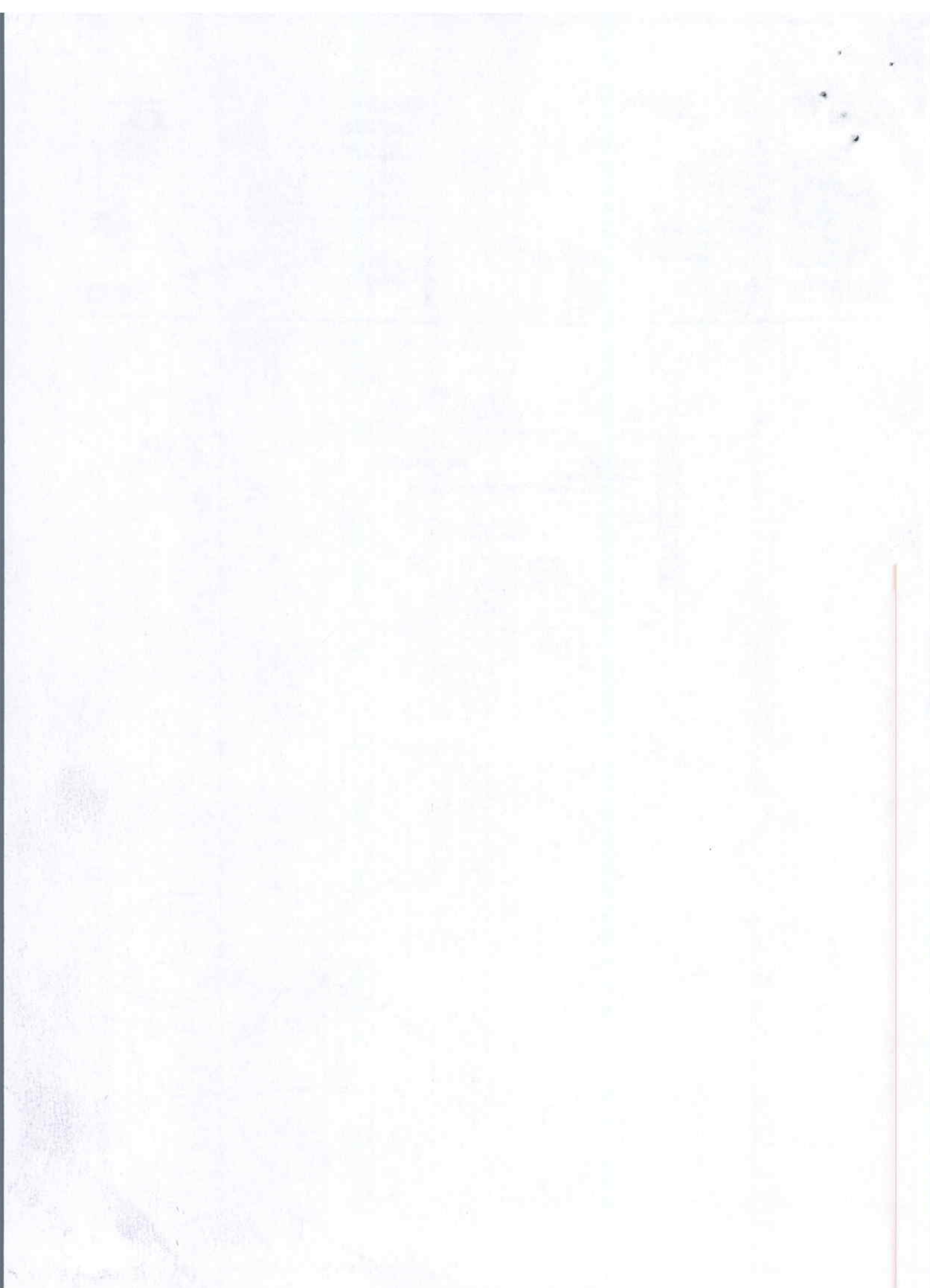
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ELOY ALFARO
PARROQUIA
ZONA: 1


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos emitidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a.....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

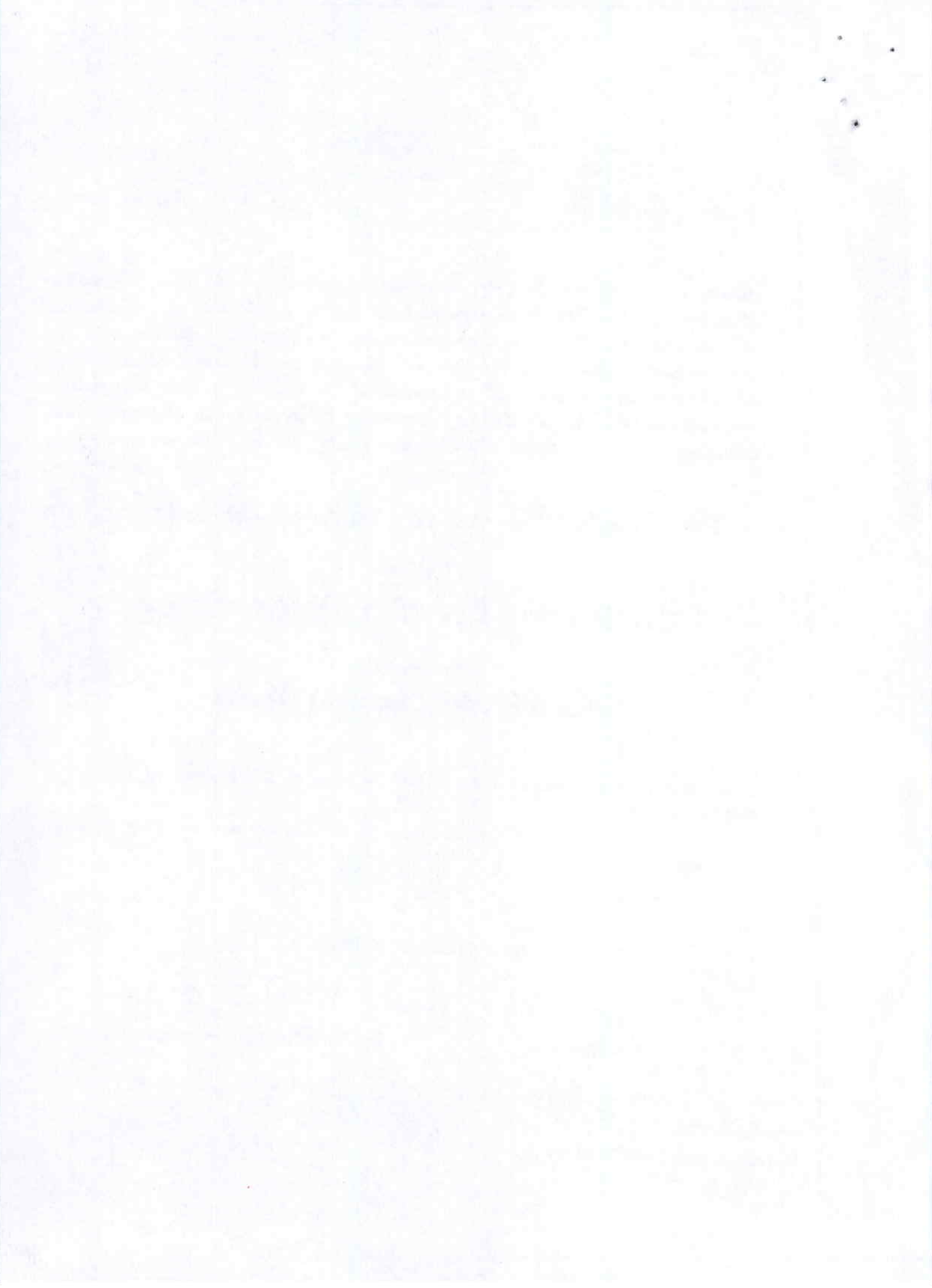
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en folios

Manta, a de de 2014

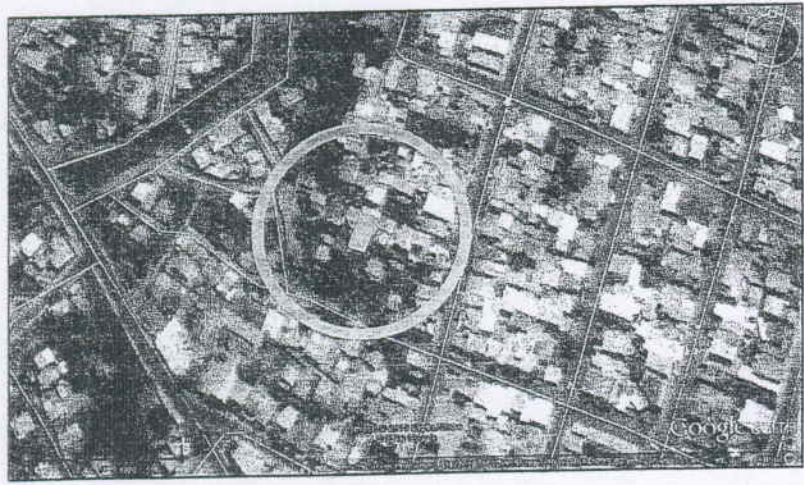
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532899,02	9892101,84	FRENTE: 9.80 M - CALLEJÓN PÚBLICO
2	532908,14	9892098,24	ATRÁS: 9.40 M - CALLEJÓN PÚBLICO
3	532900,83	9892079,63	C. DERECHO: 20.00 M - CALLEJÓN PÚBLICO
4	532892,01	9892082,89	C. IZQUIERDO: 20.20 M - ZAMBRANO ZAMBRANO ÁNGELA BENITA
			ÁREA TOTAL: 193.02 M2



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a 01 de Agosto de 2016
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

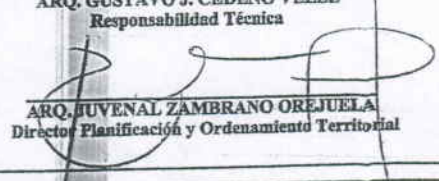


IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:250

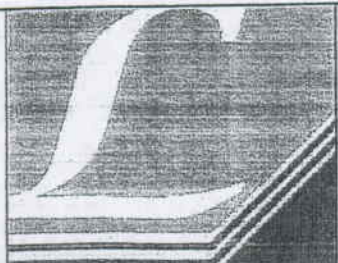
UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



ARQ. GUSTAVO J. CEDENO VELEZ
Responsabilidad Técnica



ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA
Director Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. GALARZA BAQUE CARLOS ÁNGEL Y SRA. MOSQUERA ELADIA GERMANIA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 080020582-5 / 130267416-1	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: FLORESTAL 2	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 76	LOTE N°: 20
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 20 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA									
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
FECHA:	OCTUBRE 07 DE 2016				CLAVE CATASTRAL				
NOMBRES:	CARLOS ÁNGEL / ELADIA GERMANIA				CUS:		COS:		
APELLIDOS:	GALARZA BAQUE / MOSQUERA				CEDULA N°:		080020582-5 / 130267416-1		
OCUPACION:	JUBILADO / Q. H. DOMÉSTICOS				Manzana N°		76		Lote N°:
UBICACIÓN:	FLORESTAL 2				Lote N°:		20		
PARROQUIA ELOY ALFARO									

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		TOPOGRAFIA	
								PLANA	
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	20	IRREGULAR	
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.		NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		MEDIO	X
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		BAJO	
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:			

Diagrama de lote con calles públicas y medidas. El lote es un polígono irregular con vértices P1, P2, P3, P4, P5. Las medidas de los lados son: P1-P2: 9.50m, P2-P3: 9.50m, P3-P4: 9.50m, P4-P5: 9.50m, P5-P1: 9.50m. Las calles públicas son: CALLEJÓN PÚBLICO (frente), CALLEJÓN PÚBLICO (lateral), CALLEJÓN PÚBLICO (fondo), CALLEJÓN PÚBLICO (lateral). El lote está ubicado en la zona de ZAMBRANO ZAMBRANO ANGEL GERMANIA.

LINDEROS:

FRENTE: 9,80m - CALLEJÓN PÚBLICO

ATRÁS: 9,40m - CALLEJÓN PÚBLICO

COST. DERECHO: 20,00m - CALLEJÓN PÚBLICO

COST. IZQUIERDO: 20,20m - SRA. ZAMBRANO ZAMBRANO ANG

RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORM ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador: ABO. GUSTAVO J. CEDEÑO VÉLEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsu de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a del 2017
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"**, y por otra parte los señores: CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE y ELADIA GERMANIA MOSQUERA, de estado civil casados, ecuatorianos, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LOS COMPRADORES"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, los señores CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE Y ELADIA GERMANIA MOSQUERA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio Florestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,80m.- callejón público; por atrás, 9,40m.- callejón público; por el COSTADO DERECHO; 20,00m.- Callejón público, por el COSTADO IZQUIERDO: 20,20m.- Sra. Zambrano Zambrano Angela Benita, con un área total de 193,02m².- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Canton de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.-

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a los señores: CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE Y ELADIA GERMANIA MOSQUERA, un lote de terreno ubicado en el Barrio Florestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 20, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,80m.- callejón público; por atrás, 9,40m.- callejón público; por el COSTADO DERECHO; 20,00m.- Callejón público, por el COSTADO IZQUIERDO: 20,20m.- Sra. Zambrano Zambrano Angela Benita, con un área total de 193,02m².

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0570020 de fecha 26 de Enero del 2017.

SEPTIMA.-GASTOS.-

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).

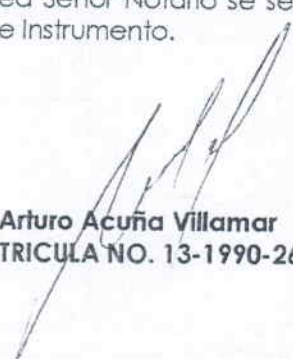
OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- a.- Nombramiento del Alcalde.
- b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano.
- c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad.
- d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
- e.- Título de Crédito No. 0570020 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio.
- f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
- g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución.
- j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.


Dr. Arturo Acuña Villamar
MATRICULA NO. 13-1990-26 F.A.M.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Ecuador

000013452

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360000980

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PARROQUIA ELOY ALFARO FLORESTAL # 2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUC PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

26/01/2017 10:11:31

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 26 de abril de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0570020

1/26/2017 11:42

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL	0800205825	S/N	247708	570020
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 DEL LOTE DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO FLORESTAL 2 DE LA MANZANA N° 76 LOTE N° 20 EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA. MEMORANDO-N°67-DGJ-AAV		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	

1/26/2017 11:42 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-010-64979



176-010-64979



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 15:14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302073950

Nombre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eladia Mosquera

Número único de identificación: 1302674161

Nombres del ciudadano: MOSQUERA ELADIA GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA VAQUE CARLOS ANGEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MOSQUERA MANUEL

Nombres de la madre: -----

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 173-010-64933



173-010-64933

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 16:13:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302674161

Nombre: MOSQUERA ELADIA GERMANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

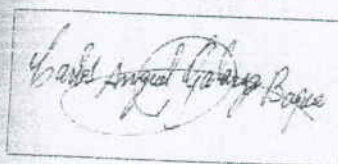
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800205825

Nombres del ciudadano: GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA ELADIA GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: GALARZA MIGUEL

Nombres de la madre: BAQUE MARIA LORENZA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

de certificado: 177-010-64889



177-010-64889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.01 15:12:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800205825

Nombre: GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **MOSQUERA**
ELADIA GERMANIA

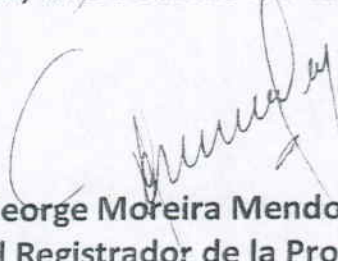
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores. **MOSQUERA ELADIA GERMANIA** portador de cedula de ciudadanía No. **1302674161**, **GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL** portador de cedula de ciudadanía No. **0800205825**, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Katherine Bravo Mendoza. Con cédula de Ciudadanía N. 1307997732.

Manta, 05 De ENERO del 2017.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 112166



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 ENERO

2017

Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

3116927000 PARROQUIA ELOY ALFARO FLORESTAL # 2 MZ-76 LOTE 20

Manta, veinte y seis de enero del dos mil diesisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 139535



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MOSQUERA ELADIA GERMANIA ni de GALARZA BAQUE CARLOS ANGEL, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Enero 06 del 2017.



C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
M. REYES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 139941

Nº 139941

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46677

Fecha: 25 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-69-27-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO FLORESTAL # 2 MZ-76 LOTE 20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 193,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6369,66
CONSTRUCCIÓN:	21790,15
	28159,81

Son: VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA, ✓

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2017 15:49:02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083255

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO FLORESTAL # 2 MZ-76 LOTE 20 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28159.81 VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 81/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

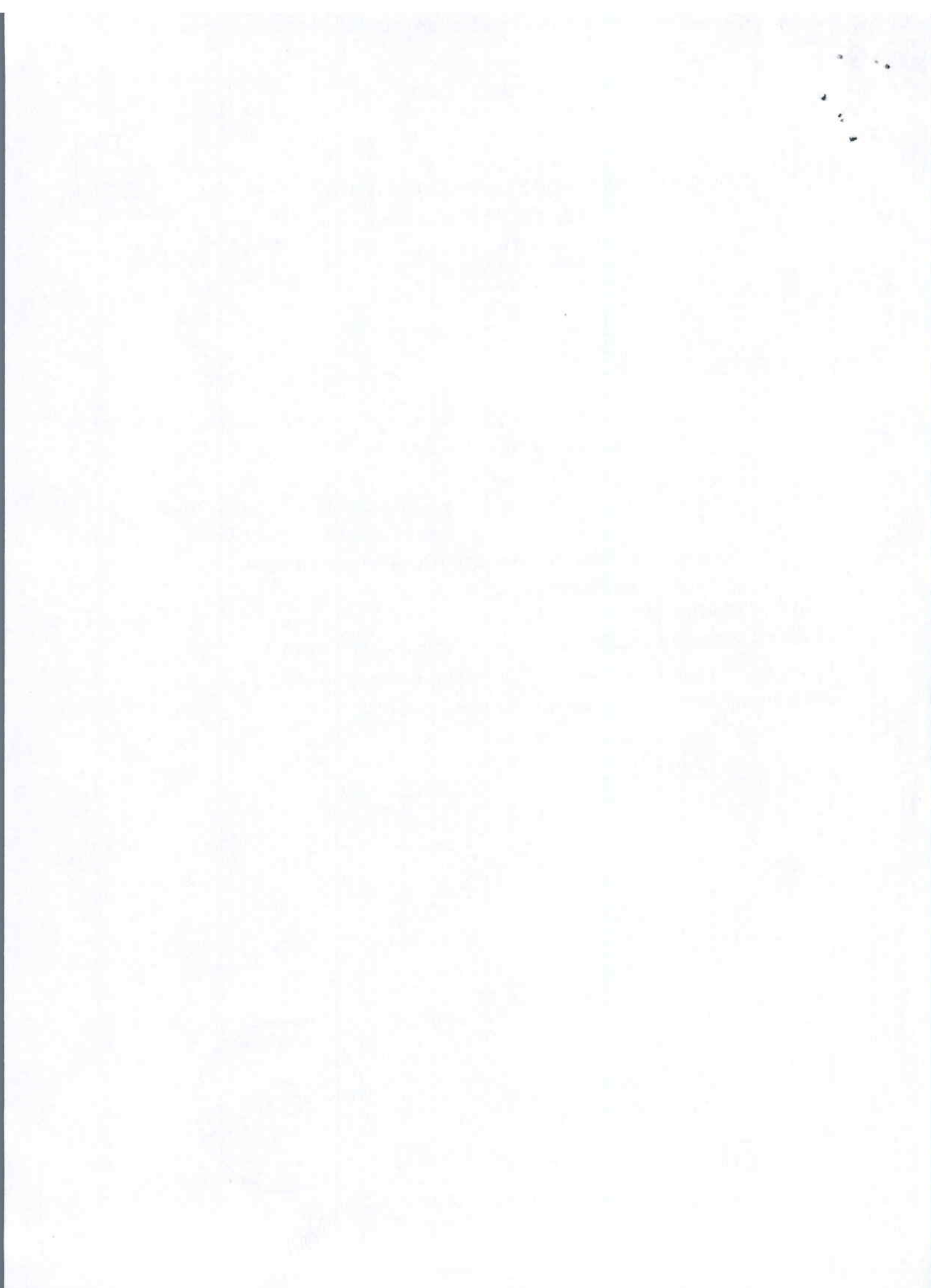
Elaborado: Andrés Chancay

26 DE ENERO DEL 2017

Manta

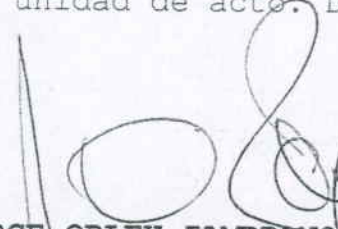
Director Financiero Municipal







que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted
Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Firmado) Dr. Arturo Acuña Villamar, Matrícula No.
13.1990-26 del F.A.M. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus
documentos habilitantes, queda constituida en Escritura
Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió
en unidad de acto. DOY FE.

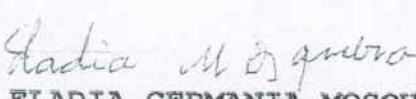

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL G.A.D.M.




CARLOS ANGEL GALARZA BAQUE

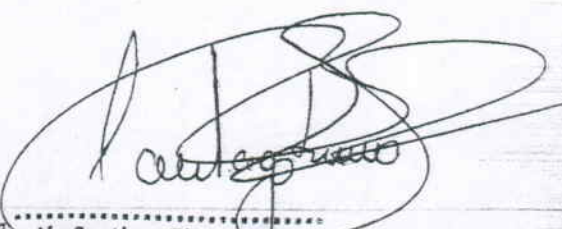
C.C. No. 0800205825




ELADIA GERMANIA MOSQUERA

C.C. No. 1302674161




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANT.

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2017130801P00426.- EL NOTARIO.-

